



ATENCIÓN.

Propuestas de reglamentación de la Ley de Páramos están abiertas para comentarios de la sociedad civil:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible ha publicado tres borradores de normas para comentarios de la sociedad civil, por lo que es importante conocer las propuestas y participar activamente. Las propuestas son las siguientes:

1. **Agricultura sostenible de bajo impacto en páramos.** Esta es la segunda propuesta que emite el Ministerio sobre este tema, el cual es muy importante pues define los lineamientos para determinar qué actividades pueden continuar en el páramo y cuáles deben sustituirse. Establece las instancias donde se tomarán decisiones sobre la aplicación de estos lineamientos y se establecen tiempos de actuación. A diferencia de la anterior propuesta, esta versión incluye el tema de pago por servicios ambientales.

La propuesta se puede conocer en este [LINK](#) (descargar la carpeta, descomprimirla y buscar allí la justificación y la norma como tal)

Los comentarios se pueden enviar desde el 18 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2019

Correo de recepción de comentarios: apinilla@minambiente.gov.co

2. **Recursos para la gestión de páramos.** Establece los mecanismos de recaudo de presupuesto para la gestión integral de los páramos, plantea como fuentes de financiación, entre otras, tasas por uso de agua y pagos por servicios ambientales.

La propuesta se puede conocer en este [LINK](#) (descargar la carpeta, descomprimirla y buscar allí la justificación y la norma como tal)

Los comentarios se pueden enviar desde el 11 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2019

Correo de recepción de comentarios: cdiaz@minambiente.gov.co

3. **Finalización de actividades mineras en páramos:** la iniciativa normativa está dirigida a “establecer los lineamientos ambientales, para la



reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”.

La propuesta se puede conocer en este [LINK](#) (descargar la carpeta, descomprimirla y buscar allí la justificación y la norma como tal)

Los comentarios se pueden enviar desde el 18 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2019

Correo de recepción de comentarios: aramirezg@minambiente.gov.co